



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Designación Paula ALFIERI y OTROS. EX-2018-20329154-GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el EX-2018-20329154-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia el ingreso de doce (12) profesionales a la carrera del investigador científico y tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Investigaciones Científicas tiene como objetivo promover, patrocinar, orientar y realizar investigaciones científicas y técnicas especialmente dentro del ámbito provincial, acordes con la política que fija el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que para lograr el objetivo mencionado, la Comisión de Investigaciones Científicas debe consolidar su rol en la formación de recursos humanos de calidad, partiendo del sistema de becas, las que tienen como objetivo ayudar a jóvenes profesionales a obtener el doctorado, el cual es un requisito indispensable para ingresar a la carrera del investigador científico y tecnológico;

Que el ingreso a la carrera del investigador científico y tecnológico se habilitó por concurso público CICINV18, para desarrollar tareas en centros, laboratorios e institutos propios y asociados y en las áreas que se definan como prioritarias para el desarrollo provincial o de vacancia, y fue evaluado por la Junta de Calificaciones y las Comisiones Asesoras Honorarias correspondientes (Orden 5);

Que teniendo en cuenta la trayectoria científica de los profesionales propuestos y con el fin de aportar con sus trabajos a la formación de recursos humanos, el Directorio en su sesión del 4 de septiembre de 2018, Acta N° 1475 (ACTA-2018-18703398-GDEBA-CICMCTI), resolvió proponer al Poder Ejecutivo la designación de doce (12) agentes en la carrera del investigador científico (Orden 4);

Que los postulantes reúnen las condiciones de admisibilidad e idoneidad necesarias para desempeñar las funciones;

Que la Dirección de Gestión Científica, certifica el cumplimiento de los artículos 4º, 5º y 7º del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83 (Orden 38);

Que las vacantes surgen de los ceses de diversas personas, dispuestos oportunamente por Resoluciones N° 1/14, 3/14, 7/14, 13/15, 14/15, 21/15, 8/17, 9/17, 19/17 y 26/17 del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas y por Resolución N° 2/16 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las cuales se encuentran contempladas en el presupuesto 2019 aprobado para la Jurisdicción (Orden 48/58);

Que obra en autos la imputación presupuestaria con que se atenderá el gasto (Orden 109);

Que la gestión que se promueve, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 4° a 10 del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación, en el plantel básico de la carrera del investigador científico y tecnológico, en los términos de los artículos 4° a 10 del Decreto Ley N° 9688/81, en las categorías y a las personas que a continuación se detallan:

INVESTIGADOR ADJUNTO

Paula Vanesa ALFIERI (DNI 31.032.901 - Clase 1984)

Julieta Laura DE BATTISTA (DNI 26.250.853 - Clase 1977)

Sergio Luis LAURELLA (DNI 28.434.677 - Clase 1980)

INVESTIGADOR ASISTENTE

Nicolás ALIANO (DNI 30.628.180 - Clase 1984)

Romina FRENZEL (DNI 31.597.203 - Clase 1985)

Sabrina Eliana GAMBARO (DNI 32.313.391 - Clase 1986)

Federico Nicolás GUERRERO (DNI 32.233.617 - Clase 1986)

Tomás MAIZTEGUI (DNI 29.763.930 - Clase 1983)

Carolina Lisi ROMÁN (DNI 30.956.549 - Clase 1984)

Fernando Matías ROMERO (DNI 31.188.582 - Clase 1984)

Ana Clara SABBIONE (DNI 31.743.601 - Clase 1985)

Nadia Gisela SALAS GERVASSIO (DNI 29.764.927 - Clase 1982)

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, deberá ser atendido con cargo al presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.